

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-006/2021

DENUNCIANTE: JAIME ALBERTO REYES
SÁNCHEZ

DENUNCIADO: ARTURO NAHLE GARCÍA,
MAGISTRADO PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO

**MAGISTRADO
INSTRUCTOR:** JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

Guadalupe, Zacatecas, a treinta de abril del dos mil veintiuno.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con los siguientes documentos:

- Acuerdo de fecha treinta de abril del presente año, mediante el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal registra y turna a la ponencia a cargo del Magistrado José Ángel Yuen Reyes el Procedimiento Especial Sancionador indicado al rubro.
- Oficio identificado con clave TRIJEZ-SGA-554/2021 del día de la fecha, signado por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual turna a esta ponencia el expediente de mérito.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 422, 425, numeral 2, fracción I y IV de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX y 32, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tienen por recibidos los escritos y el expediente de cuenta.

SEGUNDO. Radíquese el citado Procedimiento Especial Sancionador en la ponencia a cargo del suscrito Magistrado.


TERCERO. Se tiene por presentado el informe circunstanciado, rendido por el Titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en términos del artículo 442 de la Ley Electoral del Estado y 78, numeral 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

CUARTO. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 13, fracción III de la Ley del Sistema de Medios de impugnación Electoral, se requiere al denunciante y al denunciado con el fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia de este Tribunal, indicándose que en tanto se hace el señalamiento mencionado, las notificaciones subsecuentes, incluso las de carácter personal, se les notificarán en los estrados de este Órgano Jurisdiccional.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Ossiél Cortés Pérez, quien da fe. **Conste.**


JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES
MAGISTRADO


OSSIEL CORTÉS PÉREZ
SECRETARIO DE ESTUDIO
Y CUENTA



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-006/2021

DENUNCIANTE: JAIME ALBERTO REYES
SÁNCHEZ

DENUNCIADOS: ARTURO NAHLE
GARCÍA, MAGISTRADO PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, treinta de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación y Requerimiento** de esta fecha, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, siendo las doce horas con del día en que se actúa, la suscrita Actuaría NOTIFICO mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. DOY FE.

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

Karen Arabely Fernández Gómez
LIC. KAREN ARABELY FERNÁNDEZ GÓMEZ

T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS